



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS
PARACAS CAMBIA CON SU GENTE..!
CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO DE CONCEJO N° 015-2018-CMP

Paracas, 28 de marzo de 2018.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS.

POR CUANTO;

El Concejo Distrital de Paracas en Sesión Ordinaria de la fecha.

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley 27680, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, *los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;*

Que, el artículo 39° concordante con el artículo 41° de la Ley N° 27972, prescribe: *Los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresa la voluntad del órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse una conducta o norma institucional;*

Que, el inciso 20) del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe: *Corresponde al Concejo Municipal aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad;*

Que, el Gerente Municipal mediante Informe N° 009-II-2018-MDP/GM de fecha 08 de marzo de 2018, informa que se ha venido realizando gestiones ante la Empresa Pluspetrol Perú Corporation S.A. para la donación de un vehículo automotor (cisterna) en el marco del Convenio de Apoyo Interinstitucional, obteniendo respuesta favorable y la intención de donar el vehículo modelo: camión, marca: volvo, modelo: FMX6X4R, año: 2017, carrocería: cisterna, color: blanco/celeste, motor: D138004929A3E, serie: 93KXSW0D1JE849928, póliza: 172-2017-10-024070-01-4-00, valorización del vehículo S/ US\$ 171,500.00 (ciento setenta y un mil quinientos y 00/100 dólares americanos), y para la entrega del bien se requiere la aceptación del concejo municipal:

Estando a lo expuesto, el Concejo Municipal luego de debatir y deliberar, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta respectiva, y por **UNANIMIDAD**;

ACORDÓ:

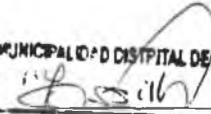
Artículo Primero.- ACEPTAR la donación de un vehículo automotor efectuada por PLUSPETROL PERU CORPORATION S.A. a favor de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS, cuyas características se detallan en la parte considerativa del presente Acuerdo de Concejo.

Artículo Segundo.- Disponer la notificación del presente documentos a las áreas pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS**

bog. Esabet Uchafima Alcantar
Jefe de Of. de Secretaria General

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS**

Sr. Miguel Angel Castillo Oliden
ALCALDE